



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

590

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace público el otorgamiento a OCIBAR S.A. de autorización para la gestión de puestos de amarre en la Dársena de Poniente del Puerto de Eivissa (Referencia EM-730)

Con fecha 5 de diciembre de 2016 ha sido notificada la resolución del Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que ha sido otorgada a OCIBAR S.A. la autorización para la gestión de puestos de amarre en la Dársena de Poniente del Puerto de Eivissa.

Objeto de la concesión: Explotación de una zona de dominio público portuario del puerto de Eivissa para la gestión de puestos de amarre.

Superficie: Una zona de dominio público portuario de 20.099,00.-m² de espejo de agua, caracterizado por 114.-metros de línea de atraque en el Muelle Interior y 115 metros de línea de atraque de Poniente del Contramuelle del Puerto de Eivissa..

Plazo: Dos (2) años

Tasas: Ocupación: 298.032,98.-€/año

Actividad: 4% sobre un volumen de negocio comprometido mínimo de 2.500.000.-€.

Mejora de tasas ofertadas: 1.519.968,18.-€

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer Recurso Contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de Reposición.

De no utilizar el Recurso potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente”

Palma, a 16 de enero 2017

El Director,
Juan Carlos Plaza Plaza

